

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Ob-as públicas.—Fomen-
to.—Electricidad.

Habiendo remitido el Gobernador civil de la provincia de Toledo á este de Madrid la comunicación que á continuación se inserta, con la nota que también se transcribe y un ejemplar del proyecto allí presentado por Don Eugenio Grasset y Echevarría, en solicitud de autorización para el tendido de una línea telefónica, ya concedida por la Dirección general de Correos y Telégrafos, desde el salto de agua de Valdajos á la fábrica de cemento de Castillejo, que afecta á los términos municipales de Villarrubia de Santiago, Noblejas, Oreja, Ocaña, Ontígola y Yepes, de la provincia de Toledo, y Aranjuez, de la de Madrid, se hace público por el presente BOLETIN OFICIAL, á fin de que durante el plazo de treinta días puedan los interesados de esta provincia formular las reclamaciones que estimen procedentes en la Jefatura de Obras públicas, calle de las Infantas, 28 y 30; advirtiéndose que, durante dicho plazo, estará de manifiesto el mencionado proyecto en la oficina referida.

Madrid, 8 de Mayo de 1913.

El Gobernador,

Demetrio Alonso Castrillo.

«Gobierno civil.—Toledo.—Jefatura de Obras públicas.—Negociado, Teléfonos.—Número 127.

Excelentísimo señor: A los efectos de los artículos 13 y 17 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, tengo el honor de remitir á V. E. un ejemplar del proyecto presentado en este Gobierno por Don Eugenio Grasset y Echevarría, solicitando autorización para establecer la línea telefónica que por la Dirección general de Comunicaciones le ha sido concedida, desde el salto de agua de Valdajo á la fábrica de cementos de Castillejo, que interesa los términos municipales de Villarrubia

de Santiago, Noblejas, Oreja, Ocaña, Ontígola y Yepes, de esta provincia, y Aranjuez, de la de Madrid, acompañando copia del anuncio correspondiente á la instalación telefónica, que ha de publicarse en el BOLETIN OFICIAL.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Toledo, 2 de Mayo de 1913.

El Gobernador interino,

Rafael Ramírez de Arellano.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid».

Nota.

«Don Rafael Ramírez de Arellano, Gobernador interino de esta provincia:

Hago saber: Que por Don Eugenio Grasset y Echevarría, autorizado por el Ilustrísimo señor Director general de Comunicaciones para el tendido de una línea telefónica entre su fábrica de cemento de Castillejos y el salto de agua que posee en Valdajos, del término municipal de Villarrubia de Santiago, se ha solicitado del Excelentísimo señor Ministro de Fomento autorización correspondiente para la instalación de dicha línea, así como la concesión de terrenos de dominio público é imposición de servidumbre forzosa de paso de corrientes eléctricas.

Tiene su origen la línea en la Central hidráulica de Valdajos, y continúa en línea recta hasta el alto de las salinas, situado á 1.550 metros del origen.

Desde este punto quiebra á la derecha, formando un ángulo de 153°40', y á los 235 metros vuelve otra vez á la derecha con otro ángulo de 147°30'. Desde este punto sigue en línea recta hasta el kilómetro 33 de su trazado, donde quiebra á la izquierda, formando un ángulo de 164°, y á los 2.500 metros vuelve otra vez á quebrarse á la derecha con un ángulo de 160°30' para continuar desde este último punto en línea recta hasta la fábrica de cemento en una longitud de 1.260 metros.

La longitud total de la línea es de 37.160 metros. Atraviesa la línea los términos municipales de Villarrubia de Santiago, Noblejas, Oreja, Ocaña, Ontígola y Yepes, de la provincia de Toledo, y Aranjuez, de la provincia de Madrid, y en su recorrido cruza la línea de conducción de energía eléctrica de alta tensión de Aldehuela á Ocaña, la de la Vega de Colmenar á Ocaña y de Aranjuez á Yepes, así como las carreteras de Lillo á Colmenar, de Madrid á Cádiz y de Morón á la casilla de Dolores, y el ferrocarril de Aranjuez á Cuenca.

La línea se compondrá de dos hilos de hierro galvanizado de tres milímetros de diámetro, que van apoyadas en aisladores de porcelana sustentados por postes de madera de veinte centímetros de diámetro, y distante unos de otros sesenta metros.

La altura de los postes será variable, pero siempre tendrán la altura necesaria para que la parte más baja de la catenaria formada por el lado interior esté á cuatro metros sobre el suelo.

Los cruces señalados se salvarán á la altura conveniente y en las de las líneas eléctricas se protegerán con redes.

Acompaña el peticionario la relación de propietarios á quienes se ha de imponer la servidumbre de paso de corriente eléctrica.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los Ayunamientos de Villarrubia de Santiago, Noblejas, Oreja, Ocaña, Ontígola y Yepes, en cuya jurisdicción radican las obras, y de cuantas corporaciones, empresas ó particulares se crean perjudicados con las obras de que se trata, á fin de que durante el plazo de treinta días, contados á partir del siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan cuanto á sus derechos convengan á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia; debiendo advertirles que durante dicho plazo estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Fomento radicante en la Jefatura de Obras públicas citada.

Toledo, 2 de Mayo de 1913.

El Gobernador interino,

Rafael Ramírez de Arellano.

Es copia:

El Gobernador interino,

R. R. de Arellano.

Relación de propietarios de la provincia de Madrid á quienes afecta la servidumbre de paso de corriente eléctrica.

TERMINO DE ARANJUEZ

Número de orden.—Fincas.—Longitudes parciales.—Longitudes totales.

1. Duquesa de Fernán Núñez, dehesa, 3.150.

2. Don Enrique Goicoechea, dehesa, 3.807.

Total, 6.957.

Madrid, 31 de Marzo de 1913.

El Ingeniero de Caminos,

Antonio L. Franco.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,

Francisco Terán.

(A.—31.)

A los efectos determinados en el artículo 17 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente, y con el fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, calle de las Infantas, números 28 y 30, segundo, las reclamaciones que pudieran afectar á esta provincia, se reproduce á continuación el siguiente anuncio, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la de Toledo de fecha 22 de Julio último, y remitido para tal efecto, en unión del proyecto correspondiente, por el Gobernador civil de la referida provincia, con comunicación de 23 del mismo mes.

Madrid, 8 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Demetrio Alonso Castrillo.

«Gobierno civil de la provincia de Toledo.—Circular.—Don Eugenio Grasset y Echevarría, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Portland Iberia, solicita, según proyecto que presenta, acompañado de un resguardo de depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras que sirve de garantía, establecer una línea para transporte de energía eléctrica de alta tensión desde las proximidades de la estación de Castillejos á un pozo situado en las vegas del río Tajo, en término de Añover; esta línea se derivará de la de alta tensión que le ha sido concedida por Real orden de 1.º de Febrero de 1913, desde los Molinos de Valdajos á la fábrica de cemento portland en construcción, próxima á la estación de referencia; su objeto es suministrar fuerza á un motor-bomba que ha de elevar el agua de dicho pozo para el abastecimiento de la fábrica.

La línea arrancará del edificio de fábrica de la torre central de la fachada que da frente á la línea férrea de Madrid á Alicante, cruza inmediatamente dicho ferrocarril, y el camino de la barca de Añover á Villasequilla, que va paralelo á la vía; en el extremo de este cruce se colocará un poste metálico, y formando aproximadamente la línea un ángulo recto, seguirá la dirección del camino, estableciéndose por sus bordes, sin salir de él; cruzará la línea del ferrocarril de Castillejos á Toledo en el paso á nivel sobre el mismo camino y la antigua carretera de Aranjuez á Toledo hasta llegar á la casa de bombas, que está próxima al camino.

La línea se desarrollará toda ella en te-

renos de dominio público, correspondientes á los términos de Yepes y Añover, de la provincia de Toledo, y al de Aranjuez, de la provincia de Madrid.

La línea será trifásica, de 50.000 voltios de tensión.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que todo aquel que se crea perjudicado pueda, en el plazo de treinta días, presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Santa Clara, número 6, donde estará el proyecto de manifiesto durante dicho plazo.

Toledo, 16 de Julio de 1913.

El Ingeniero Jefe,
Juan Eguidazu.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(A.—32.)

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

El Ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 24 del que rige, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte, contra providencia de ese Gobierno referente á la declaración hecha por el citado Municipio sobre la nulación de Don Ricardo Vallalmarzo y Solano, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á fin de que en el plazo de veinte días, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento á lo prevenido.

Madrid, 26 de Enero de 1914.

El Gobernador,
Marqués de Portago.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Dando cumplimiento á lo acordado por la Junta municipal al aprobar el presupuesto para 1914, se anuncia al público que el pago de las 45.000 pesetas, importe de los tres chassis, cuyo adquisición es objeto del concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* y el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de los días 23 y 24 de Diciembre último, se dividirá en dos partes: la mitad, con cargo al vigente presupuesto, y el resto será incluido en el primero extraordinario que se forme.

Lo que se pone en conocimiento de los que intenten optar al referido concurso para su conocimiento.

Madrid 24 de Enero de 1914.

El Secretario,
F. Ruano.

Ayuntamientos

GRINÓN

En el aliamiento formado en esta Villa para el reemplazo del año actual se hallan incluidos en el concepto de naturales de la misma los mozos Saturnino Martínez Pérez, Patricio Conejo y Márquez y Felipe Barrero, y siendo los tres de ignorado paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 25 del

actual, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, por si tienen que hacer alguna reclamación.

Asimismo se les cita para el acto del sorteo de mozos, que ha de tener lugar en el citado edificio el tercer domingo del próximo mes de Febrero, empezando á las siete de la mañana.

Grinón, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Francisco Castellanos.

(Núm. 260.)

LA ACEBEDA

Se halla puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, un ejemplar de la lista cobratoria de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1914, á fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, los cuales serán resueltos por la Dirección del servicio Agronómico Catastral de esta provincia.

La Acebeda, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Epifanio Martín.

(Núm. 264.)

LEGANES

Ignorándose, hace más de diez años, la residencia de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta Villa para el actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley, se les cita, llama y emplaza, por medio del presente, para que comparezcan, por sí ó por medio de sus padres ó tutores; á los actos de rectificación y cierre definitivo del expresado alistamiento, que tendrá lugar en esta Alcaldía el día 25 del corriente y 8 de Febrero próximo, á las once de la mañana, respectivamente, á fin de que soliciten su exclusión de dicho alistamiento, ó acudan ante las Autoridades á cuya demarcación correspondan sus domicilios, para que sean alistados por las mismas, dando cuenta á esta Alcaldía de sus inclusiones en otros alistamientos.

Relación que se cita.

José María Manuel Claudio Agulla y Jiménez Coronado, hijo de Eduardo y Dolores.

Justo Aparicio, hijo de Justa.

Angel Bonifacio Antolín y Gallego, hijo de Angel y Juliana.

Francisco Vicente Manteca y Manzano, hijo de José y Pilar.

Otilio Martín López, hijo de Eustaquio y Antonia.

Leganes, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Justo Maroto.

(Núm. 277.)

La lista cobratoria de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios del actual año de 1914, formada por el Servicio Agronómico Catastral de la provincia, queda expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Leganes, 17 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Justo Maroto.

(Núm. 310.)

LOZOYUELA

Las listas de la contribución territorial sobre la riqueza rústica de este término para el año 1914 se encuentran terminadas y expuestas al público por término de

ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, siempre que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Lozoyuela, 13 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Benito Hernanz.

(Núm. 272.)

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Honorato Fernández Cordón, Alcalde constitucional de esta Villa de Pezuela de las Torres.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozo formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual ha sido comprendido el que se expresa en la relación que se pone á continuación, de ignorado paradero (como igualmente el de sus padres), al que se cita por medio del presente para que concurran á esta Casa Consistorial el día 25 del corriente mes, y hora de las doce, en que tendrá lugar la rectificación del indicado alistamiento, en cuyo acto podrá hacer las reclamaciones que estime convenientes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pezuela de las Torres, á 16 de Enero de 1914.

Honorato Fernández.

Mozo á que se refiere este edicto.

Zacarías Máximo Federico Nieto López, hijo de Federico y de Carmen, que nació en esta Villa el 6 de Septiembre de 1893.

(Núm. 276.)

REAL SITIO DE EL PARDO

Incluidos en este alistamiento y reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita por el presente para que concurran á esta Casa Ayuntamiento á los actos siguientes:

El día 8 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento; el día 15 del mismo mes, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 1.º de Marzo siguiente, á las nueve, á la clasificación y declaración de soldados, en la cual la presentación es obligatoria; teniendo presente que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

José Julio Jiménez Nieto, hijo de Mariano y Antonia; nació el 21 de Julio de 1893.

José Muñoz López, hijo de Demetrio y Antonia; nació el 4 de Diciembre de 1893.

Florencio Maestre Prado, hijo de Bernardo y Matilde; nació el 4 de Diciembre de 1893.

Real Sitio de El Pardo, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Rogelio Enríquez.

(Núm. 279.)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminada y expuesta al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, un ejemplar de la lista cobratoria de la contribución territorial de este término municipal, formada por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación que se presente por los contribuyentes.

Robledo de Chavela, á 17 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Juan Barbarena.

(Núm. 282.)

ROZAS DE PUERTO REAL

La lista cobratoria de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1914, formada por el servicio Agronómico Catastral de la provincia, queda expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rozas de Puerto Real, á 16 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Gervasio Martín.

(Núm. 283.)

VALDEMORILLO

Ignorándose el paradero actual de los mozos de esta naturaleza, incluidos en el alistamiento de esta Villa para el corriente año, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, vigente, que á continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan personalmente ó por medio de representante legal en el salón de la Casa Ayuntamiento de esta Villa, á las diez de su mañana, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Pedro Florencio Urdiales López, hijo de Zacarías y Pilar.

Saturnino Palomo Yudego, hijo de Miguel y de Hilaria.

Esteban Villagroy, hijo natural de Francisca.

Valdemorillo, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Angel González.

(Núm. 274.)

VALDEMORO

La lista cobratoria de la riqueza rústica de este término, para el año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia.

Valdemoro, 17 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Cayetano Ontiveros.

(Núm. 278.)

VALDEPIELAGOS

A los efectos que determina el art. 84 del Reglamento de 23 de Octubre último sobre contribución territorial de avances catastrales, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, el padrón de la contribución territorial sobre riqueza rústica de esta Villa y año actual, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y formular reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia; en la inteligencia que, pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Valdepiélagos, á 14 de Enero de 1914.

El Alcalde accidental,
Manuel González.

(Núm. 265.)

A los efectos que determina el art. 310 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, el proyecto de reparto vecinal de Consumos de esta Villa para el año corriente;

advirtiendo á los contribuyentes que pasado dicho plazo serán desatendidas las reclamaciones que se presenten.

Valdepiélagos, á 10 de Enero de 1914.

El Alcalde accidental,
Manuel González.

(Núm. 266.)

VALDETORRES

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos de este término para el reemplazo del corriente año con el núm. 3 Eleuterio Mariano Pérez Sánchez, hijo de Vicente y Martina, se le cita por medio del presente, por desconocer su paradero y el de los padres, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 25 de los corrientes, á las diez de su mañana, á la rectificación del alistamiento; el día 8 de Febrero próximo, á las diez para cerar definitivamente las listas rectificadas; el día 15 del referido Febrero, á las siete de la mañana, para el acto del sorteo, y el día 1.º de Marzo para la clasificación de los mozos alistados, que dará principio á las diez de la mañana; bien entendido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valdetorres, 15 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Pedro Moreda.

(Núm. 261.)

VALLECAS

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, un ejemplar de la lista cobratoria de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1914 para oír reclamaciones contra la misma si las hubiere; advirtiendo á los contribuyentes que, pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Vallecas, 19 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Francisco Pubura.

(Núm. 308.)

VILLA DEL PRADO

La lista cobratoria de la contribución sobre la riqueza rústica de este término municipal para el año actual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo término pueden examinarla los contribuyentes y producir reclamaciones, que sólo versarán sobre errores aritméticos ó de copia.

Villa del Prado, á 16 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Joaquín Reguilón.

(Núm. 285.)

VILLAMANTILLA

Hallándose incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del corriente año, como comprendido en el núm. 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Bernardino Cabañero Ramos, hijo de Julián y Josefa, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales el domingo 25 del actual, á las diez de su mañana, donde tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó el segundo domingo del mes de Febrero próximo, en el mismo sitio y hora, que se efectuará el cierre definitivo de aquél; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villamantilla, á 16 de Enero de 1914.

El Alcalde,
V. Zamorano.

(Núm. 280.)

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Ante este Tribunal, y por Don Antonio de la Fuente Ruiz, Registrador de la propiedad

de Getafe, se ha incoado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia que ordena la devolución á Don Ricardo Cebrián Hernández de la suma de 521 pesetas 13 céntimos, que aquél percibió como liquidador y como importe de la tercera parte de una multa impuesta por retraso en la presentación de un documento.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 21 de Enero de 1914.

El Secretario,

Lcdo. Antonio M. del Campo.

(Núm. 316.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERÍ

Tribello Sánchez (Luis), natural de Madrid, de estado casado, profesión ebanista, de treinta y dos años, hijo de Luis y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 14, taller de ebanistería, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Grases.

Madrid, 19 de Enero de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Grases Vidal.

(Núm. 328.)

(B.—159.)

PALACIO

López Rodríguez (Manuel), natural de Monforte, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la casa y calle, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 20 de Enero de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Doctor Juan Infante.

(Núm. 329.)

(B.—160.)

UNIVERSIDAD

Josefa González Hidalgo, hija de Canuto y Margarita, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y seis años, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz achatada, color del rostro bueno, domiciliada últimamente en la calle de Tenerife, letra O, bajo, procesada por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez.

Madrid, 21 de Enero de 1914.

Manuel Moreno.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 330.)

(B.—161.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendatario, se siguen autos á instancia de la Sociedad cooperativa de crédito hipotecario denominada «El Hogar Español», contra Don Antonio Abellan y Casanova, Marqués de Almazora, sobre reclamación de pesetas, en los cuales tengo acordado sacar á la venta

en pública subasta, por término de veinte días, y precio de ochocientas veinte mil pesetas, fijadas por las partes litigantes en la escritura presentada, la siguiente finca:

Una hacienda ó heredad denominada «Milagro de San José», sita en término municipal de Antas, provincia de Almería, pago del Real Alto, compuesta de quince predios, que aun cuando no colindan entre sí á los efectos hipotecarios, constituyen una sola finca, de la que forma cabeza la casa de labor que actualmente es un hotel de reciente construcción, enclavado en la huerta de los Cipreses, ó sea uno de los quince predios que la componen, y que son los siguientes:

Primero.—Una hacienda en el pago del Real Alto, conocida con el nombre de «Huerta de los Cipreses», á la cual dan riego las aguas de una noria que existe en la misma finca y que comprende cinco predios más.

Segundo.—Otra ídem llamada del Malecón, en el mismo pago, con tres predios más.

Tercero.—Otra ídem denominada «Cortijo Nuevo del huerto, ó hacienda nueva», distribuida en cuatro predios de regadío y dos más de secano.

Cuarto.—Otra ídem con riego de noria y predios de secano denominada «Hacienda del Cumbre».

Quinto.—Un trazo de tierra de secano, en el sitio llamado «Cañada de Aljoroque», conocido con el nombre de «Salto de la Gitana» y Cañada de la Cruz.

Sexto.—Otro trazo, conocido por el nombre de Cañada de la Higuera.

Séptimo.—Una tierra de secano, llamada «Cañada de la Cuesta».

Octavo.—Un predio en el pago de las Cañadas de Aljoroque.

Noveno.—Un trozo de terreno que consta de cuatro trazes en el mismo pago.

Décimo.—Una tierra de secano, con algunas higueras, en Aljoroque.

Once.—El Cortijo «Hacienda de los Frailes», que lo constituyen diez predios.

Doce.—Una hacienda llamada de los Mellados, situada en el pago del Real Alto.

Trece.—Un trozo de tierra de secano en ídem, y sitio que nombran de Saladas.

Catorce.—Dos banales de tierra, con riego de noria, en el mismo punto; y

Quince.—Una huerta conocida por la de Molina, en el mismo sitio, cuyas confrontaciones, cabida y demás circunstancias de dichos predios se detallan en las escrituras presentadas en autos.

Dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Vera, tendrá lugar el día diez de Marzo próximo, á las tres de su tarde; haciéndose presente: que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas veinte mil pesetas fijadas por las partes; que los que deseen tomar parte en aquélla deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán proposiciones que no cu-

bran las dos terceras partes de la misma, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario á disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros, y que caso de resultar posturas iguales en ambos Juzgados, se cumplirá lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, á veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce.

Adolfo Suárez

Ante mí:
Lcdo. Luis Moliner.
(D.—14 bis.)

JUZGADOS MUNICIPALES CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio González y González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.748 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1913.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.375.)

(B.—3.349.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ventura Castillo Paredes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 708 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1913.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 4.469.)

(B.—3.378.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERIA DE CERIÑOLA, NUM. 42

Cortés Incógnito (Basilio), procedente de la Inclusa, natural de Madrid, vecindad en Monterrón, Juzgado de primera instancia de Cogolludo, provincia de Guadalajara, nació en 29 de Noviembre de 1890, de oficio pastor, estado soltero, su estatura 1,586 metros, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Guadalajara y Madrid y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de Cabrerizas Altas y ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, Don Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 16 de Enero de 1914.

El Segundo Teniente Juez instructor,
Francisco Lara.

(Núm. 326.)

(B.—158.)

IMP. Y LIT. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad.

LISTA de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes de Agosto de 1913

(Conclusión.)

Table with 6 columns: Número de las licencias, CLASE, DIA, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, VECINDAD. It lists various individuals with their license numbers, categories (e.g., Caza, Armas), dates, names, ages, and hometowns.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1913.

El Director general, MENDEZ